



**PLAN DE
REHABILITACIÓN
ZONA 1, CHANCAY**



**LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE
ADMISIBILIDAD EMITIDAS A TRAVÉS DEL AUTO
DIRECTORAL N° 0275-2023-MINEM/DGAAH**

Levantamiento de Observaciones de Admisibilidad emitidas a través del Auto Directoral N° 0275-2023-MINEM/DGAAH al “Plan de Rehabilitación para fa Zona 1, Sector Chancay”, presentado por Refinería la Pampilla S.A.A

Cuadro N° 1

Contenidos del Plan de Rehabilitación en el Marco de lo dispuesto en el Artículo 66 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM y sus Modificatorias

Item	Requisitos	Verificación	Observaciones de Admisibilidad	Respuesta	Ubicación
1	Consideraciones Generales Para la formulación de los Planes de Rehabilitación se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos generales:				
ii.	Todos los estudios técnicos específicos, fichas técnicas, formatos de campo que se realicen como parte del Plan de Rehabilitación deben estar firmados por el/la profesional de la especialidad responsable de su elaboración.	X ¹	De la revisión de los formatos de campo adjuntos al PR2 – Zona 1 (Archivo digital: “PR2_Zona_1_Sector Chancay Ver C7.pdf”), presentado mediante escrito N° 3619741, se verifica que, en el Anexo II – Capítulo 4 – 4.2.9 - Suelos – 5. Ficha de campo, RELAPASAA presentó el archivo digital “Ficha de campo.pdf”, correspondiente a la ficha de campo de suelos; sin embargo, se advierte que esta no se encuentra firmada por el/la profesional de la especialidad responsable de su elaboración. Por tanto, RELAPASAA deberá presentar el formato de campo observado debidamente suscrito por el/la profesional responsable de su elaboración.	Conforme solicitado, en la carpeta Anexos, se presentan las fichas de campo debidamente suscritas por el profesional responsable de su elaboración. Por otro lado, se incluye al profesional Jorge Hinostroza y Joselyn Sandoval en el cuadro 4 – “Lista de profesionales que elaboraran el PR”.	ANEXOS <i>Anexo II, Capítulo 4, 4.2.9 Suelos, 5. Ficha de Campo</i> ANEXO II DOCUMENTOS
4.3	Descripción del medio socioeconómico y cultural de los grupos de interés Describir las poblaciones (pueblos indígenas, comunidades nativas, comunidades campesinas, centros poblados, anexos, entre otros) y actores claves (federaciones, pescadores artesanales, operadores turísticos, entre otros, según corresponda) identificados en el área de estudio del Plan de Rehabilitación. Como parte de la referida identificación, se debe realizar una evaluación cuantitativa y cualitativa a través de encuestas y otros medios (entrevistas, focus group, etc.). En aplicación del enfoque intercultural, la metodología a ser aplicada durante el recojo de información debe considerar que el personal y el material a utilizar estén acorde a las características lingüísticas y culturales de la población, a fin de obtener la siguiente información:				

¹ Ver Incumplimiento N° 1 en el Anexo del presente Informe Inicial.

Levantamiento de Observaciones de Admisibilidad emitidas a través del Auto Directoral N° 0275-2023-MINEM/DGAAH al “Plan de Rehabilitación para fa Zona 1, Sector Chancay”, presentado por Refinería la Pampilla S.A.A

Cuadro N° 1

Contenidos del Plan de Rehabilitación en el Marco de lo dispuesto en el Artículo 66 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM y sus Modificatorias

Item	Requisitos	Verificación	Observaciones de Admisibilidad	Respuesta	Ubicación
	(a) Edad. (b) Sexo. (c) Vivienda. (d) Educación. (e) Salud (postas y/o prácticas tradicionales) (f) Hábitos alimenticios. (g) Costumbres y estilos de vida (aspectos religiosos, prácticas, tradiciones tales como mitos creencias y cosmovisión) (h) Medios de comunicación y transporte. (i) Actividades económicas (actividad agrícola, caza, recolección, pesca, entre otros) especificando su principal actividad y si la emergencia y/o siniestro tuvo incidencia sobre la misma. (j) Servicios básicos - tales como servicios de agua y desagüe -, entre otros.	X ²	<p>De la revisión del numeral “4.3.2.2.1 Encuesta” del PR2 – Zona 1 (página 204 al 207 Archivo digital: “PR2_Zona_1_Sector Chancay Ver C7.pdf”), presentado mediante escrito N° 3619741, se verifica que RELAPASAA hace mención:</p> <p>“(…) La aplicación de Encuestas se hizo en base a un cuestionario de preguntas, tomando en cuenta la medición de variables demográficas (población según sexo y edad, migración), económico-productivos (población en edad de trabajar, actividades o negocios desarrollados), educación (nivel educativo, analfabetismo), cultura (idioma, religión). Dicho cuestionario se presenta en el Anexo II, Capítulo 4, 4.3 Medio socioeconómico – Cuestionario de Encuesta.” (El resaltado y subrayado es agregado)</p> <p>Sin embargo, de la revisión de la carpeta de dicho Anexo en el enlace drive: https://drive.google.com/drive/folders/1mVS2WfmCMuQQOaMa7qZjxS62k8v-i91p?usp=sharing, se verifica que no incluyeron las Encuestas.</p> <p>Por tanto, RELAPASA deberá presentar las encuestas elaboradas para el desarrollo de la Descripción del medio socioeconómico y cultural de los grupos de interés.</p>	<p>Conforme solicitado en la carpeta de Anexos se presentan las encuestas elaboradas para el desarrollo de la Descripción del medio socioeconómico y cultural de los grupos de interés en formato PDF firmado por el profesional responsable; asimismo, se adjunta el mismo documento sin la firma; con el fin de una mejor visualización del todo el contenido de dichas encuestas.</p>	<p>ANEXOS</p> <p>Anexo II, Capítulo 4, 4.3 Medio socioeconómico, 1. Cuestionario de encuestas.</p> <p><u>4.3 MEDIO SOCIOECONOMICO</u></p>

² Ver Incumplimiento N° 2 en el Anexo del presente Informe Inicial.

